

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, miércoles 5 de mayo de 1897

Número 101

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MAYO

ESTE MES TIENE 31 DIAS

Miércoles 5.—San Pío V, papa y confesor; la conversión de san Agustín, y santa Irene.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES.—Acuerdos: Número 401.—Hace nombramientos.—Número 407.—Reconoce la patente un Cónsul.—Número 408.—Concede carta de naturalización.

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdos: Número 872.—Autoriza para ejercer la profesión de agrimensor.

CARTERA DE JUSTICIA.—Acuerdo número 331.—Manda pagar cantidades.

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdo número 28.—Aprueba nombramientos.

CARTERA DE POLICIA.—Acuerdos: Número 19.—Hace nombramiento interinamente.—Número 20.—Acepta renuncia en reposición.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Oficio.

GOBERNACIÓN.—Edictos matrimoniales.—Documentos defectuosos.—Detalles.

HACIENDA.—Oficio.—Finiquito.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN 1ª ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las doce y veinticinco minutos de la tarde del día tres de mayo de mil ochocientos noventa y siete, presidida por el Doctor don Pedro León Páez, con asistencia de los Diputados

Sáenz (C.)
Pacheco
Solera
Montes de Oca
González Z.
Badilla
Zumbado
Trejos
Gallegos
García
Brenes

Loría I.
Sáenz (A.)
Sáenz (F. V.)
Jinesta
Segura
González (R.)
Barquero
Faerron
Soto
Santos
Robles

Martínez

Alvarado (R.)

y de los Secretarios Orozco y Lizano.

Artículo I

Se dió lectura al acta de inauguración de este Alto Cuerpo, verificada á las doce del día primero de mayo.

Artículo II

Se leyó una comunicación del Diputado don Florentino Montenegro en que solicita permiso para no asistir á las sesiones ordinarias de la presente Legislatura; se puso á discusión si se concedía dicha licencia, no la hubo y, recibida la votación, resultó acordada. La Presidencia llamó en lugar del Diputado Montenegro al Diputado suplente don Eusebio Soto.

Artículo III

El Diputado Martínez hizo la siguiente moción: "Para que desde mañana en adelante las sesiones den principio á las dos de la tarde y no haya sesión los sábados, en atención al poco trabajo que ahora tiene la Cámara," la cual, puesta á discusión, no fué objetada y, recibida la votación, resultó aprobada.

Artículo IV

El Diputado González [Z.] manifestó que deseaba saber si el llamamiento que el año pasado se le hizo para ocupar el puesto del Diputado propietario don Gabriel Coronado, subsiste ó no para este año también, para, si lo segundo, retirarse de la Cámara, mientras no se le llame nuevamente. Esta manifestación dió lugar á la siguiente moción presentada por el Diputado Martínez: "Que la Secretaría pregunte al Diputado Coronado si piensa asistir ó no á las sesiones y que, en el segundo caso, continúe González Z. reemplazándolo." El señor Presidente manifestó que la moción del Diputado Martínez contenía dos puntos: primero, para que se excite al Diputado Coronado para que concorra á las sesiones; y segundo, para que continúe el Diputado Gonzalez Z. ocupando su puesto; que estaba en discusión la primera, y que la segunda era atribución exclusiva de la Mesa, porque á ella corresponde llamar á los Diputados suplentes que deben reponer las faltas de los propietarios. El Diputado Orozco pidió al Diputado Martínez que suprimiera la última parte de su moción. Éste la reformó en los términos siguientes: "Para que á los Diputados que no asisten al Congreso se les indique por la Mesa que pidan permiso ó que renuncien." Puesta á discusión la moción en esta nueva forma, la combatió el Diputado González Z., y el Diputado Orozco solicitó del proponente la modificación en el sentido de reducirla simplemente á que la Mesa excite á los Diputados renuentes para que asistan á las sesiones, porque á esto están limitadas las facultades de la Mesa. El Diputado Martínez no accedió á lo solicitado por el Diputado Orozco. El Diputado García también combatió la moción del Diputado Martínez, fundándose en el Reglamento interior de la Cámara. En este acto se retiró el 1er. Secretario, reemplazándolo el 2º, y á éste el 2º Prosecretario. Se consideró suficientemente discutida la moción del Diputado Martínez y, recibida la votación, resultó desechada.

Artículo V

El señor Presidente manifestó que mientras no concurrieran á las sesiones los Diputados Coronado y Obando, llamaba para reemplazarlos, respectivamente, á los Diputados suplentes González Z. y Quirós, quedando así resuelta la consulta hecha por el Diputado González Z.

Artículo VI

De conformidad con lo dispuesto en el artículo

XV del Reglamento interior de la Cámara, el señor Presidente hizo el nombramiento de Comisiones en la forma siguiente:

Constitución y Legislación

Don Francisco V. Sáenz
„ Carlos Sáenz
„ Federico Faerron

Relaciones Exteriores, Culto y Beneficencia

Don Faustino Montes de Oca
„ Ignacio Barquero
„ Antonio Segura h.

Hacienda y Comercio

Don Federico Tinoco
„ Franco. J. Oreamuno
„ Tranquilino Chacón

Instrucción Pública

Don Andrés Sáenz
„ Marcelino Robles
„ Félix Pacheco

Gobernación y Policía

Don Eusebio Soto
„ Felipe Gallegos
„ Rómulo González

Fomento

Don Policarpo Trejos
„ Francisco Jinesta A.
„ Ismael Alvarado

Gracia y Justicia

Don Zacarías García
„ José Quirós
„ Manuel L. Brenes

Guerra y Marina

Don Ezequiel Martínez
„ Pedro Zumbado
„ Rodolfo Alvarado

Credenciales y Renuncias

Don Salvador Santos
„ José Badilla
„ Manuel González Z.

A las dos y treinta minutos de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO

JUAN R. LIZANO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,
GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Relaciones Exteriores

Nº 401

Palacio Nacional

San José, 28 de abril de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º.—Nombrar al señor Licenciado don

Leonidas Pacheco para Delegado de la República al Congreso Jurídico Centroamericano de Guatemala;

2º Nombrar para Secretario de la Delegación al señor don Alberto Pacheco.—Públique.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 407

Palacio Nacional

San José, 4 de mayo de 1897

El Presidente de la República,

Con vista de la patente que acredita al señor Doctor don Otto Littmann en calidad de Cónsul del Imperio Alemán en Costa Rica, con residencia en San José,

ACUERDA:

Otorgar á la referida patente el exequátur de ley.—Públique.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 408

Palacio Nacional

San José, 4 de mayo de 1897

El Presidente de la República,

Con vista de la información seguida por el Gobernador de esta provincia, de la cual resulta que el señor don Raimundo Mayor Funcia, de nacionalidad española, reúne las condiciones requeridas por la Ley de Naturalización y Extranjería,

ACUERDA:

Conceder al expresado señor Mayor Funcia la carta de naturalización que solicita.—Públique.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Cartera de Instrucción Pública

Nº 872

Palacio Nacional

San José, 3 de mayo de 1897

Vistos los títulos de Ingeniero Agrónomo presentados á esta Secretaría por los señores don Guillermo Echeverría Aguilar y don Enrique Jiménez Núñez, y la certificación de buena conducta expedida á favor de ellos por el señor Gobernador de esta provincia,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar á los expresados señores Echeverría Aguilar y Jiménez Núñez para que ejerzan la profesión de Agrimensores, de conformidad con lo que dispone el Reglamento de Hacienda Nacional de 30 de julio de 1858.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Cartera de Justicia

Nº 331

Palacio Nacional

San José, 4 de mayo de 1897

El Presidente de la República,

Por recomendación de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDA:

Que de eventuales de esta Secretaría se paguen las cantidades siguientes:

Doce pesos cincuenta centavos á la Libre-

ría Moderna por valor de un diccionario castellano para uso de la Sala 2ª de Apelaciones;

Doce pesos á los señores Castro & Palafox, importe de un sello con sus accesorios para dicha Sala;

Dos pesos veinticinco centavos á los peritos Gerardo Zamora y José T. Mora por su dictamen en una causa por depósito de alcohol adulterado;

Dos pesos veinticinco centavos al mismo señor Zamora y Juan R. Salazar por otro dictamen en una causa por contrabando;

Cinco pesos al señor N. G. Ortuño por alquiler de un carruaje al Juez del Crimen de esta provincia para un viaje á Sabanilla á practicar una diligencia;

Dos pesos al señor Abel Castro por honorarios como intérprete en una causa por violación;

Dos pesos veinticinco centavos á los peritos Manuel Valerín y Francisco Moreira V. por su dictamen en una causa por hurto;

Dos pesos al señor Tomás Fernández por sus honorarios como intérprete en una causa criminal;

Dos pesos veinticinco centavos á los peritos Roberto Bonilla y Leandro Calderón por su dictamen en una causa por incendio;

Seis pesos al señor Eduardo Bonilla por alquiler de dos bestias al Alcalde 2º de esta ciudad para practicar diligencias judiciales en el barrio de Alajuelita;

Dos pesos veinticinco centavos á los peritos Jesús Chaves V. y Jenaro Fallas por su dictamen en una causa por hurto;

Dos pesos veinticinco centavos al mismo señor Fallas y Gerardo Zamora por su dictamen en una causa por estafa;

Dos pesos veinticinco centavos á los peritos José Joaquín Benavides y Adolfo Bolaños por su dictamen en una causa por abigeato;

Cincuenta pesos al Juez del Crimen de Alajuela para la construcción de un estante y un cancel para uso de su oficina;

Treinta y cuatro pesos al señor Joaquín Soto por alquiler de bestias, en distintas fechas, al Juez del Crimen y Alcaldes 1º y 2º de Alajuela, para la práctica de varias diligencias;

Dos pesos veinticinco centavos á los peritos Miguel Alfaro y Apolo Ramos por su dictamen en una causa por atentado contra la autoridad;

Dos pesos veinticinco centavos á los peritos Rafael Morales y Leoncio Pérez por un dictamen en una causa por hurto;

Dos pesos veinticinco centavos al mismo señor Morales y Rafael Pérez por su dictamen como peritos en una causa por daños;

Ocho pesos á los señores Antonio Rojas y Antonio Chacón por alquiler de dos bestias al Alcalde del Naranjo para practicar diligencias;

Cuatro pesos cincuenta centavos á los peritos Tomás Herra y Gerardo Carvajal por dictámenes en dos causas por hurto de madera y de un pañolón;

Cuatro pesos cincuenta centavos al mismo señor Carvajal por cuatro dictámenes en varias causas criminales;

Dos pesos veinticinco centavos á los señores Ricardo Guzmán y Jesús Saborío por su dictamen como peritos en una causa por hurto;

Dos pesos veinticinco centavos á los peritos Jesús Espinosa y Antonio Bustos por un dictamen en una causa por lesiones;

Dos pesos veinticinco centavos á los señores Leoncio Méndez y Julián Guerrero por dictámenes en una causa por robo de dinamita;

Cincuenta y nueve pesos setenta y cinco centavos al Alcalde de Nicoya, señor Lino Matarrita, para pagar el alquiler de bestias empleadas en la práctica de varias diligencias.—Públique.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 28

Palacio Nacional

San José, 4 de mayo de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los nombramientos hechos por el Director General del ramo en los señores Ignacio Sarmiento, José María Sandoval y Luis Morales, para Administrador de Correos de Bebedero, posta del muelle de San Rafael al Arenal y cartero de esta ciudad, respectivamente.—Públique.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Cartera de Policía

Nº 19

Palacio Nacional

San José, 4 de mayo de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente al Doctor don Luis Ross Pochet Subdirector de Profilaxis Venérea, con la dotación mensual de ciento cincuenta pesos [\$ 150-00], que devengará desde el 7 de abril último, fecha en que comenzó á prestar sus servicios.—Públique.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 20

Palacio Nacional

San José, 4 de mayo de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia presentada por don Julio Quesada Soto del cargo de Agente Principal de Policía de la ciudad de Liberia, y nombrar en su reemplazo á don Manuel Marín p.—Públique.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

Nº 311

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Gobernación de la provincia de San José.

30 de abril de 1897.

Para su conocimiento participo á usted que la Junta de Educación de San Vicente, en sesión del 22 de los corrientes, quedó organizada así:

“La Junta de Educación de este barrio, nombrada para el presente año, se reunió á las doce del día veintidós de abril corriente, con el objeto de proceder á la distribución de los respectivos cargos. Hecha la designación del caso, quedó la Junta constituida así: Presidente, don Jesús Alfaro F.; Vicepresidente, don Luciano Murillo; Secretario, don Concepción Umaña. Lo que me hago la honra de comunicar á usted para su inteligencia y demás efectos, y me doy el gusto de suscribirme de usted muy atento s. s.—J. Alfaro F.”

Con la mayor consideración soy de usted atento y s. s.

MANUEL MONTEALEGRE

Gobernación

Nº 4089

Manuel Monteleagre, Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber que ante esta autoridad se han presentado solicitando contraer matrimonio civil, los señores John Burke Richards y Gwathmey, comerciante, Norte Americano, y Minnie Mills y Cook, de ocupaciones domésticas, nacida en la ciudad de Lima (Perú), ambos solteros y vecinos de esta ciudad, hijos legítimos, respectivamente, de John Williams Richards Garnet y Mary Elisabeth Gwathmey, mayores, cónyuges, agricultor el varón, de ocupaciones domésticas la mujer y vecina la segunda, que hoy es viuda, de Louisville en Kentucky, Estados Unidos del Norte, y Jorge Mills Alexander, comerciante y Harriet Cook Mills, de ocupaciones domésticas, mayores de edad, cónyuges y de este vecindario. La segunda de los petentes, por ser menor de edad, ha obtenido el correspondiente permiso de sus padres para llevar a cabo su matrimonio.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José.—21 de abril de 1897.

MANUEL MONTEALEGRE

2—2

MOISÉS MORALES,—Srio.

Nº 4080

El señor Samuel A. Osborne, mayor de edad, soltero, jamaicano, carpintero y vecino de esta ciudad, hijo natural de Celina Osborne, jamaicana, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con Reachill E. Jarat, mayor de edad, soltera, jamaicana, de oficio doméstico, vecina de esta ciudad, hija natural de Sarah Jarat, jamaicana, residente en esta ciudad.

Se pone en conocimiento del público con el fin de que si hubiere obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la comarca.—Limón, á veintidós de abril de mil ochocientos noventa y siete.

BALVANERO VARGAS

MATEO J. SALAZAR G.,—Srio.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, cuyo despacho va al 29 de abril último

	Tomos	Asientos
Pascual Saborio Arrieta.....	62	3340
Juan Ugalde Barquero.....		3409
Ramón Fallas Vargas.....		3442
Alberto Sáenz Flores.....		3463
Agustín Villalobos Zamora.....		3507
Luis Urbina Alvarez.....		3520
Tranquilino Campos Chavarria.....		3526
Ramón Rojas Portuguez.....		3617
Bonifacia Granizo González.....		3623
Nicolás Segura Castillo.....		3668
Petronila Salguero.....		3677
Aparicio Ruiz Solís.....		3678
" " ".....		3679

Registro Público.—San José, 4 de mayo de 1897.

JOSÉ M^a ACOSTA

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del distrito de Concepción, para la composición del camino del Zanjón.

Alfaro T. Manuel	\$ 15.00	Navarro Francisco	\$ 5.00
Arrieta Abelino...	5.00	co M.....	5.00
Brenes Manuel.....	12.00	Peralta Francisco.....	20.00
Villalobos Juan.....	5.00	Pereira Tomás.....	10.00
Calderón Félix.....	7.00	— Juan Victoriano.....	5.00
Campos Gregorio.....	8.00	Rojas Domingo.....	20.00
Presbítero Gutiérrez Apolonio.....	10.00	Robles Juan Procopio.....	10.00
Hernández Cristóbal.....	7.00	Rodríguez Gabriel.....	5.00
Hidalgo Félix.....	7.00	Trejos José.....	8.00
Leiva Francisco A.....	20.00	— Simón.....	8.00
Mata Juan B.....	8.00	— Manuel.....	8.00
Martínez José Antonio.....	8.00	— Ramón.....	8.00
Navarro José.....	12.00	Presbítero Trejos Juan de Dios.....	8.00

Cartago.—19 de abril de 1897.

TOMÁS PEREIRA T.,—Presidente.

JUAN DE DIOS MARTÍNEZ

MIGUEL LEIVA B.

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del distrito del barrio de Concepción, para construcción de un puente de á pie en el río Paríres, llamado La Junta.

Alfaro Manuel.....	\$ 8.00	Navarro Ramón.....	\$ 2.00
— José.....	6.00	— Francisco F.....	3.00
Arrieta Brigida.....	5.00	— Francisco M.....	4.00
— Abelino.....	5.00	— Eustaquio.....	6.00

Barahona Pedro.....	\$ 10.00	Navarro Ramón F.....	\$ 4.00
— Juan.....	6.00	— José.....	8.00
Brenes Antonio María.....	6.00	— José María.....	8.00
Villalobos Juan.....	6.00	— Peralta don Francisco.....	8.00
Brenes Manuel.....	6.00	Pereira Tomás.....	8.00
Calderón Isidro.....	10.00	— Juan Victoriano.....	8.00
— Félix.....	10.00	Quirós Joaquín.....	8.00
Campos Gregorio.....	6.00	— Florentino.....	8.00
Castillo María.....	6.00	Rodríguez Gabriel.....	8.00
Pbro. Gutiérrez Apolonio.....	6.00	Rojas Domingo.....	8.00
Hernández Cristóbal.....	6.00	Robles Juan Procopio.....	8.00
Hidalgo Félix.....	6.00	Tamayo Nereo.....	8.00
Leiva Francisco.....	6.00	Trejos Jesús.....	8.00
Mata Juan.....	6.00	— Manuel.....	8.00
Martínez Eusebio.....	6.00	Pbro. Trejos don Juan de Dios.....	8.00
Monroya Tranquilino.....	6.00	Trejos José.....	8.00
Martínez Juan.....	6.00	— Ramón.....	8.00
— José Antonio.....	6.00	— Simón.....	8.00
Monteleagre don Ricardo	6.00		
Navarro Jesús.....	3.00		

Cartago, 19 de abril de 1897.—Tomás Pereira T., Presidente.—Juan de Ds. Martínez—Miguel Leiva P.

HACIENDA

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO

EN EL DESPACHO DE HACIENDA

San José, 28 de abril de 1897.

A las doce del día de hoy, de orden del señor Ministro de Hacienda, y de conformidad con lo dispuesto por decreto nº 18 de 19 de agosto de 1893, presentes los señores Contador Mayor, Promotor Fiscal y Jefes de la Contabilidad Nacional y del Sello Nacional, se procedió á la incineración de los billetes nacionales que á continuación se expresan, en cantidad de mil trescientos sesenta y tres pesos (\$ 1,363.00)

EMISIÓN DE GUERRA	billetes de \$	2.00	1.00	5.00	10.00	25.00	50.00	100.00	SUMA TOTAL
2.00	14.00	45.00	70.00	75.00	50.00	400.00			\$ 1,363.00
2.00	7.00	9.00	7.00	3.00	1.00	4.00			\$ 656.00
2.00	30.00	25.00	50.00	600.00					\$ 707.00
2.00	5.00	25.00	50.00	100.00					\$ 707.00

Oportunamente se publicará el acta de que se ha hecho mérito.

RESUMEN

Billetes retirados de la circulación, hasta el 17 de febrero de 1897.....	\$ 757,633.00
Incinerados seg acta de hoy.....	1,363.00
	\$ 758,996.00

De V. atto. servidor,

C. PINTO

Ramón Chavarria, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que á los folios 45 y 46 del libro de cuentas que llevaron los señores Hoadley Ingalls & C.ª como Tesoreros Escolares del Limón, del 1º de enero al 31 de diciembre de 1896, se encuentra el auto que sigue:

“Tribunal Superior de Cuentas, San José, abril diecisiete de mil ochocientos noventa y siete.—Examinadas y contrastadas las cuentas que llevaron como Tesoreros Es-

colares de Limón los señores Hoadley Ingalls & C.ª del 1º de enero al 31 de diciembre de 1896, y no teniendo reparos que deducir, el infrascrito Contador de Examen les imparte su aprobación, de conformidad con lo que dispone el artículo 676 del Código Fiscal.—M. G. Escalante, Contador 2º.—Ante mí,—F. Herrera”.

Por tanto, y de conformidad con la ley citada y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas dichas cuentas y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar.

Contaduría Mayor.—San José, 23 de abril de 1897.

R. CHAVARRÍA

Es conforme

F. HERRERA,—Srio.

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS	Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:	Banco Anglo Costarricense		Banco de Costa Rica		PLAZAS
		Cable	Vista	Cable	Vista	
3 dñ.	127	135	136	127	135	1—Londres.....
30 dñ.	126	135	136	126	135	2—Nueva York.....
60 dñ.	126	135	136	126	135	3—San Francisco.....
90 dñ.	126	135	136	126	135	4—Nueva Orleans.....
						5—París.....
						6—España.....
						7—Italia.....
						8—Alemania.....
						9—Bélgica.....
						10—Guatemala.....
						11—Salvador.....
						12—Nicaragua (m. c.).....
						13—Idem soles.....

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

3 de mayo.—A las 10 a. m. zarpó el vapor inglés *Bavensdale*, con destino á puerto Morant, Jamaica, 34 tripulantes y 176 toneladas, Capitán Luke. Sin pasajeros ni carga. Correspondencia: 1 saco. Despachado por Rohrmoser y Compañía.

4 de mayo.—Ayer á las 9 p. m. zarpó el vapor inglés *Alene*, con destino á Nueva York, Capitán Seiders, 50 tripulantes y 1,482 toneladas de registro. Pasajeros: M. R. Chaverri, William Steinworth, William Steinworth h., Ricardo Madrid, Paulino Ardón, Fco. Ulloa G. J. Bogantes, Justo Quirós, Otilia y Luz Quirós, María y Alberto Alvarado, Luis Robert, José Isolina, Elena, Emilia, Rita, Anita y Eloísa Durán, Luis y Franco. Alfaro Durán, Santiago Alvarado, Luisa de Alvarado, Luisa Alvarado, Martiniano Echeverri, Gorgonio Herrero, Luis Casrelli, Felipe Martín y señora, Paul Wedel, Dr. Carlos Durán, Dolores de Durán, Dolores Durán, Angela Durán, L. González, Abelardo Cepa, Janethe Hoyes, Siervo Sarmiento, Andrés B. Cassavale, Ester Mora y Tomás C. O. Connor. Carga: 1,803 sacos café, con 108,180 kilogramos; 16 bultos cueros, con 1,709 kilogramos y 24,841 racimos bananos. Correspondencia: 4 sacos. Despachado por M. C. Keith.

4 de mayo.—Hoy á las 1 p. m. zarpó la balandra colombiana *Ex-proso*, con destino á Bocas del Toro, Capitán Rogelio Pardo, 3 tripulantes y 2 toneladas. Pasajeros: Julio Phillips, Joseph López, M. Surgoon, E. P. de Bianchi, Concepción Morales y Justo Buitrago. Sin carga ni correspondencia. Despachado por su Capitán.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

3 de mayo.—A las 2 p. m. fondeó el vapor inglés *Chiriquí*, de 342 toneladas, procedente de Pedregal, con un día de mar. 28 tripulantes, Capitán Reid y consignado á Rohrmoser y Compañía. Pasajero: Salvador Jurado. Carga: 195 novillos y 6 bestias.

4 de mayo.—Hoy á las 8 a. m. zarpó para Horconillos el vapor inglés *Chiriquí*, de 342 toneladas, 28 tripulantes, Capitán Reid y despachado por Rohrmoser y Compañía. Sin pasajeros ni carga.

Régimen municipal

SESIÓN XIII extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón central de Alajuela, á las 7 p. m. del día 2 de abril de 1897, con asistencia de los Regidores

Don Elías Salazar
„ Santiago Morera
„ Timoteo Fernández y
„ Jesús Barquero, bajo la presidencia del primero.

Asistió el señor Gobernador.

Artículo I

Leída el acta anterior se aprobó y firmó.

Artículo II

Se dió lectura á la nota 191 de esta fecha, dirigida por el señor Gobernador, que dice: "Señor Presidente Municipal. Presente. El establecimiento de centros en donde se desarrollen las ciencias y las artes, son sin duda alguna pruebas de cultura en los pueblos que procuran esa clase de instituciones. Guíado, pues, por un deseo de progreso en todo sentido, y alentado con que el Municipio á quien me dirijo abraza iguales principios, me dan aliento para tomar la iniciativa siguiente: conocidas son de la generalidad las buenas disposiciones que por naturaleza posee la juventud de esta ciudad para el arte de la música, arte que, con profunda pena, confieso se encuentra en absoluto abandono, por causas que bien difícil son de explicación. Mas hoy que me encuentro ocupando un puesto que me obliga á procurar por todo aquello que traiga aparejado el bien de la provincia, créome obligado á ver por que esa clase de instituciones tenga apoyo de parte de las autoridades, y se vea en no lejano día convertido en una realidad lo que hasta hoy no ha sido sino una vana ilusión. El Municipio de este cantón puede estar seguro de que acordado el establecimiento de un centro de música en esta ciudad, contará con la decidida protección del progresista Gobierno actual. Al hacer esa afirmación, me fundo en la práctica hoy establecida, la que habla muy alto en favor de mi afirmación ya referida. Confío, pues, en que la Corporación á quien tengo el gusto de dirigirme, acoga de lleno esta indicación, acordando lo que crea conveniente.—Procopio Arana;"

y considerando:

Que lo que el señor Gobernador manifiesta en la nota anterior tiende á dar un paso más hacia la vía del progreso, despertando en la juventud alajuelense el amor al arte musical; y siendo de conveniencia formar en este pueblo un centro de cultura,

Se acuerda:

Autorizar al señor Gobernador para que, á la mayor brevedad, proceda á la instalación y organización de una Escuela de Música.

Artículo III

Autorízase al señor Gobernador para que disponga de los faroles que están situados en las esquinas de esta población, por no necesitarse ya para lo que estaban destinados.

Artículo IV

En la solicitud del señor Manuel Herrera, vecino del barrio del Carrizal, para que se le permita una orilla de calle municipal, situada en aquel barrio y que actualmente ocupa el señor Patricio Pérez, y visto el informe favorable del señor Agente Principal de Policía,

Se acuerda:

De conformidad, sin perjuicio de tercero de mejor derecho.

Artículo V

Comisionase al señor Manuel Jirado para que proceda á la reparación del quebrador de piedra, y presupóngase la cantidad de \$ 75-00 para ese objeto.

Artículo VI

Autorízase al señor Gobernador para que pida una *lengua* ó *muela* de hierro que se necesita para el quebrador de piedra.

Artículo VII

Desde el primero del corriente mes quedan suprimidas las plazas de alumbradores públicos.

Artículo VIII

La presente acta queda aprobada.

Siendo las 8 p. m. terminó la sesión.

Elías Salazar.—J. Alejandro Jiménez,—Secretario.

Es conforme

Secretaría Municipal del cantón central de Alajuela.—25 de abril de 1897.

J. ALEJANDRO JIMÉNEZ,—Srio.

SESIÓN duodécima ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón del Paraíso, á las nueve de la mañana del día veintitrés de abril de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores

Don Santiago Jiménez,—Presidente;
„ Jesús Sáenz y
„ Gordiano Solano, suplente.

Concurrió el señor Jefe Político.

Artículo I

Leída y discutida el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Presentes los señores vocales de la Junta de Educación del distrito de Orosí, por convocatoria hecha al efecto, á fin de tratar de proveer de los muebles y útiles de que carecen las escuelas de aquel lugar. lo mismo que dar principio á arbitrar fondos para la construcción de las casas de enseñanza; después de una larga discusión y no habiendo sido posible llegar á un arreglo definitivo, se dispuso: 1º— Suplicar al señor Inspector de Escuelas de la provincia se digne interceder con quien corresponda, á fin de que el señor Ingeniero escolar vaya á Orosí y levante el plano y formule el presupuesto de la obra de que se trata; y 2º Convocar nuevamente á los vocales de la Junta de Educación de Orosí para que asistan á la próxima sesión ordinaria que se celebrará el primero del entrante mayo.

Artículo III

Fué leído un escrito presentado por doña María de Figuls en el que solicita se le permita pagar el valor de la finca que fué de Jerónimo Rivera Fuentes y el de una parte proporcional á dos manzanas de la que fué de Juan Fructuoso Núñez, y se ordena la cancelación parcial del gravamen que pesa sobre la primera finca y la segunda. Concluida la lectura, se acordó de conformidad, en lo relativo á la finca que fué de Rivera Fuentes, comisionando al Regidor Fiscal para que en nombre de este Cuerpo y previo el pago de la suma adeudada en capital é intereses, otorgue la cancelación solicitada, y en cuanto á la cancelación parcial de la finca que fué de Núñez, *no ha lugar*.

Artículo IV

Autorízase al señor Jefe Político para que gire en favor de don Alfredo Jiménez por la suma de cincuenta pesos, valor de sus honorarios en la visación de cuentas municipales correspondientes al año próximo pasado.

Artículo V

Páguese á don Constantino Albertazzi la suma de \$ 75-00, á cuenta del valor del trabajo de la acera de la calle á la estación de esta villa, según contrato. El señor Jefe Político girará en consecuencia.

Terminó.

El Presidente Municipal,—Santiago Jiménez.—Rafael Meza M.,—Secretario.

Es copia exacta.

Municipalidad del cantón del Paraíso.—28 de abril de 1897

El Secretario Municipal,

RAFAEL MEZA M.

SESION undécima ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Bagaces, á las cuatro de la tarde del día diecinueve de abril de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores don Rafael Recio, don José M^a Lamas U., don Matías Bermúdez, y bajo la presidencia del primero.

Artículo I

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Artículo II

Teniendo á la vista una cuenta de gastos ocasionados en la medida de los terrenos del Bebedero, correspondientes al pago de dos peones que se ocuparon, cuyo valor asciende á la suma de tres pesos, y estando estos gastos acordados anteriormente,

Se acuerda:

Autorizar al señor Jefe Político para que extienda el giro correspondiente á favor del Agente de Policía del Bebedero.

Artículo III

Teniendo á la vista una nota número 152 de la Contaduría Mayor, en la que pone de manifiesto á esta Corporación que causa al desorden y negligencia que los ex-Tesoreros Acuña y Ramírez adoptaron para llevar las cuentas, se hace imposible el fenecimiento de ellas; y este Municipio, tomando en consideración que es cierto lo anotado en la Contaduría Mayor, y que no es razonable que las cantidades que indebidamente retienen los Tesoreros aludidos queden en poder de ellos,

Se acuerda:

Comisionar al Secretario de esta Corporación para que tome los comprobantes que existen en el Municipio y en la Jefatura de este cantón y forme los legajos correspondientes á las entradas y salidas de las cuentas que se tratan de arreglar; y siendo indispensable para este trabajo tener á la vista todos los documentos que se encuentran en la Contaduría Mayor, se excita al señor Jefe de aquella oficina el envío á este Municipio de los documentos á que se refiere el presente acuerdo.

Artículo IV

Siendo indispensable á los intereses de este Municipio que la parte de terreno medido para la nueva población del Bebedero, que hoy no está poblada, permanezca cerrada,

Se acuerda:

Autorizar al señor Agente de Policía del Bebedero para que mande cerrar en firme, con cerca de alambre, el terreno medido últimamente, situado al Oeste de la población, hacia el lado del río de Las Piedras, facultando al señor Jefe Político de este cantón para que gire contra los fondos municipales por el valor del gasto que demande dicho trabajo, debiendo el Agente de Policía del Bebedero dar aviso al Regidor Fiscal de este Municipio el día que esté listo para principiar el trabajo, para que la cerca sea colocada donde el Fiscal indique, que será el lugar convénido con el Licenciado don Bernardo Soto, el día que practicó la medida el agrimensur.

Artículo V

Vista una petición del Secretario de la Jefatura de este cantón, en la cual pide se le aumente el sueldo que hoy disfruta; y esta Corporación, tomando en consideración que son mu-

chos los gastos que van á ocasionar los trabajos que se han acordado mandar hacer,

Acuerda:

Que cuando hayan sido terminadas las obras ordenadas y que hayan recursos, se le aumentará.

Artículo VI

Habiendo manifestado el Regidor Fiscal Bermúdez, que habiendo gastado la suma de seis pesos, en los tres días que duró desempeñando la comisión que este Municipio le encomendó en la medida de los terrenos del Bebedero, pide, si lo cree justo esta Corporación, se le reconozcan; y siendo de conformidad el gasto aludido,

Se acuerda:

Reconocer al Regidor Bermúdez la suma de seis pesos, autorizando al señor Jefe Político para que gire contra los fondos municipales á favor del Regidor Bermúdez, por el gasto mencionado.—Salva su voto en el presente acuerdo el Regidor Bermúdez.

Artículo VII

Con lo acordado terminó la sesión y firman.—Rafael Recio.—José M^a Lamas.—Matías Bermúdez.—José Ocampo, Srio.

Es copia fiel

Corporación Municipal del cantón de Bagaces.—20 de abril de 1897.

JOSÉ OCAMPO
Srio.

ANUNCIOS

Secretaría del Colegio de Abogados

El señor Licenciado don Eudaldo Tamayo y Pavón, natural de Bayamo (Isla de Cuba), fué incorporado en el Colegio por acuerdo de la Junta de Gobierno, de ayer.

Secretaría del Colegio de Abogados. San José, 4 de mayo de 1897.

ALFONSO JIMÉNEZ R.

PROGRAMA

del examen que rendirá la guarnición de la plaza de Liberia, á las dos de la tarde del domingo 9 de mayo entrante, bajo el orden siguiente:

1ª PARTE

Instrucción del recluta, en orden cerrado.

2ª PARTE

Instrucción de sección y compañía.

3ª PARTE

Manejo del arma, á voz de mando y á voluntad. Esgrima de la bayoneta.

4ª PARTE

Instrucción de sección, en orden abierto.

5ª PARTE

Servicio de campaña.

Liberia, 26 de abril de 1897.

El Subteniente Instructor,
J. EMILIO CHAVARRÍA

Es conforme.

El encargado de la Comandancia del cuartel de Liberia,

MANUEL VEGA

Comandancia de la provincia de Guanacaste.

Vº Bº,

V. GUARDIA

3 -1

AL PÚBLICO

Como Inspector de la Lotería Nacional de Locos, certifico que en la Tesorería de la Junta de Caridad están depositados los catorce mil pesos (\$ 14,000), para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo que tendrá efecto el domingo 9 del entrante mes.

San José, 28 de abril de 1897.

El Inspector suplente,

MANUEL N. SÁENZ

Se pone en conocimiento de los vecinos de esta capital que, desde el día 16 de marzo próximo pasado, fueron nombrados los señores Teófilo Borbón, Francisco Carranza y Elías Loaiza por la Junta Escolar de este distrito, para que levanten un detalle que se destinará á la construcción de edificios escolares.

El Secretario de la Junta,
VIDAL QUIRÓS

San José, 3 de mayo de 1897
6 2